



RESOLUCION No. 24-1-0069

POR LA CUAL SE SUPENDEN LOS TERMINOS LEGALES

LA CURADORA URBANA No. 1 DE CAJICA
ABOGADA MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y el Decreto Municipal 115 del 22 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nacional No. 880 de 12 de julio de 2024 se decretó el quince (15) de julio de 2024 como Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva'.

Que el artículo 3 de esta norma dice que *"Se exhorta a las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, a los entes autónomos y a las Ramas del poder legislativo y judicial, y a la ciudadanía en general a acoger lo dispuesto en el presente decreto, siendo autónomas en decidir si otorgan como día no hábil el 15 de julio de 2024, para conmemorar el Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva."*

Que el servicio público desarrollado por la Curadora Urbana de Cajicá, tiene una competencia territorial, por lo cual prestará su servicio sin interrupción alguna, en su horario normal.

Que a pesar que se preste el servicio de manera ordinaria, para los ciudadanos puede no ser claro si del día **"Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva"** decretado por el gobierno nacional, corresponde a un día hábil para el municipio de Cajicá, por lo cual y en desarrollo de los principios consagrados en el artículo 3º de La Ley 1437 de 2011 – CPACA, se considera necesario suspender los términos de los recursos y demás actuaciones administrativas el día lunes quince (15) de julio, retomándolos para el día diez y seis (16) de julio de 2024.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la Curadora Urbana 1, del Municipio de Cajicá, abogada MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Se suspenden los términos de las actuaciones administrativas en trámite y que deban adelantarse durante el quince (15) de julio de 2024, términos los cuales se reiniciarán el día diez y seis (16) de julio de 2024.

Dado en Cajicá., el día doce (12) de julio de 2024, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD
CURADORA URBANA 1
MUNICIPIO DE CAJICÁ

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ

Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown

☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809